



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con treinta minutos del cuatro de agosto de dos mil dieciocho, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-247/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Luis Ignacio Rosales Barrios**, en calidad de representante de MORENA, en contra del "ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN PARA AYUNTAMIENTO EN EL MUNICIPIO CIUDAD JUÁREZ, DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 (sic)", se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; cuatro de agosto de dos mil dieciocho.

Vistos: 1. El oficio de clave INE/JDE03/579/2018 y anexos presentados por Jesús Marcel García Yañez Vocal Ejecutivo de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral el primero de agosto del presente año, ante la Secretaría General de este Tribunal, por el cual da cumplimiento a lo solicitado mediante acuerdo de treinta de julio del presente año;

2. El oficio IEE/DJ/181/2018 y anexos presentados por Mariselda Orozco Ibarra Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica del Instituto Estatal Electoral ante la Secretaría General de este Tribunal, el dos de agosto del presente año, por el cual da cumplimiento a lo solicitado mediante acuerdo de treinta de julio del presente año y;

3. El oficio IEE/DJ/180/2018 y anexos presentados por Mariselda Orozco Ibarra Encargada del Despacho de la Dirección Jurídica del Instituto Estatal Electoral ante la Secretaría General de este Tribunal, el treinta y uno de julio del presente año, por el cual da cumplimiento a lo solicitado mediante acuerdo de veintinueve de julio del presente año;

Con fundamento en los artículos 297, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 27, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. Téngase al Instituto Nacional Electoral dando cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado en el acuerdo referido. Por tanto, agréguese a los autos las copias certificadas presentadas mediante oficio INE/JDE03/579/2018.

SEGUNDO. Téngase al Instituto Estatal Electoral y a la Asamblea Municipal de Juárez del Instituto Estatal Electoral dando cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado en el acuerdo referido. Por tanto, agréguese a los autos las copias certificadas presentadas mediante oficio IEE/DJ/180/2018 y IEE/DJ/181/2018

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente César Lorenzo Wong Meraz, ante el secretario general Eliazer Flores Jordán, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rubricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Eliazer Flores Jordán
Secretario General